



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 099/2017**

VISTO:

La Ordenanza N°1342/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 27 de Noviembre de 2017, mediante Acta N° 1362.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1342/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 27 de Noviembre de 2017, mediante Acta N° 1362, por la cual se AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad, a suscribir la pertinente Escritura Pública traslativa del Dominio, a favor del/de los adquirente/s, que por uno o más negocios jurídicos pertinentes, resulten cesionarios de los derechos que hasta el presente detenta la Sra. CLAUDIA MARIELA NUÑEZ, DNI N°25.466.030, sobre el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matrícula: 1.315.419, en los términos y condiciones que establece la referida Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 28 de Noviembre de 2017.-

